



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 75 -2020, SESION ORDINARIA N° 49-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Regidores Suplentes

Nitzzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora+
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – alcalde *
Cynthia Hyman Schatrueell – Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria*
Cintya Solano Quirós-Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos del Alcalde Municipal.
- III. Correspondencia.
- IV. Mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 2

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Cintya Solano Quirós, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Cintya Solano Quirós procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 08-12-2020, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos del Alcalde Municipal.
4. Correspondencia.
5. Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 72-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 25-2020**, celebrada el día **27 Noviembre 2020**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 73-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 48-2020**, celebrada el día **01 Diciembre 2020**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

3. Se dio lectura de oficio con fecha del 08 de diciembre del 2020, firmado por la Sra. Cintya Solano Quirós-Secretaria del Concejo a.i., presentando la justificación de la no presentación del acta de la sesión extraordinaria del día viernes 04-11-2020, ya que por motivo del poco tiempo para la elaboración fue imposible concluirla, agradeciendo la comprensión de la justificación. **(Se acepta la justificación).**

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Por favor hacer uso de la palabra el Regidor Leonardo Carrillo.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Muy buenas tardes, compañeros compañeras, muy buenas tardes señor presidente Yo pido alterar el orden del día transcurso antes de que empiece las mociones como para hacer un breve comentario ahí de asuntos de algunas mociones que se han presentado sería.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Antes de las mociones vamos a proceder a cederle la palabra a los compañeros regidores quienes quieren hacer uso de la palabra y referirse al tema

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes, compañeros este para quedar claros compañero Leonardo usted quiere referirse sobre algunas emociones que se han presentado eso es.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Si dentro de lo que se va a ver de los documentos ahí en el del orden del día no hay ninguna respuesta porque hay mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 3

que se han presentado y no se le ha dado seguimiento y por lo tanto hay que darle seguimiento basado a eso estoy pidiendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Por eso podemos verlo no sé si en la parte de mociones para revisarlo ahí Carrillo si le parece.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: por eso lo estoy pidiendo antes de las mociones después que sigan las mociones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Entonces le vamos a ceder la palabra del señor Carrillo en el momento que empecemos con el orden del día en mociones, le vamos a ceder la palabra a usted para que se refiera al tema. Por favor las señoras y señores que estén de acuerdo en alterar el orden del día por favor Sírvase a levantar la mano, resultando de forma unánime.

ARTICULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE.

1-Se dio lectura oficio N° AMG 1454-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 08-12-2020, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, comunicando que no estaré asistiendo a la sesión del día de hoy, ya que en horas de la tarde estaré en las comunidades del Torito, La Lucha y Aguas Gatas, en observación y control de puentes que se encuentran en construcción en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que en mi representación estará la Sra. Vicealcaldesa Cynthia Hyman Schatruell.

(Se acepta la Justificación).

CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura oficio N° AMG 1438-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 07-12-2020, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, quien solicita tomar acuerdo donde se autorice al Alcalde Municipal-Gerardo Fuentes González a firmar Carta de Entendimiento suscrita entre La Municipalidad de Guácimo, El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y El Grupo Las Rosas de Pocosol Sociedad Anónima, se adjunta el criterio del Asesor Legal oficio GJ-73-2020.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Ya esto en la sesión anterior lo habíamos visto, entonces procedo en dejarlo de conocimiento.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1. Se dio lectura a oficio, con con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, enviado por la Reg. Ana María Esquivel Mesen, quien presenta el perfil del Proyecto Municipal del Distrito de Guacaré "Cambio y Reparación Estructural del techo del salón Multiuso de Villafranca".

Conocido el oficio, se acuerdo.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **se acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios y de Presupuesto el oficio enviado por la Reg. Ana María Esquivel Mesen, quien presenta el perfil del Proyecto Municipal del Distrito de Guacaré "Cambio y Reparación Estructural del techo del salón Multiuso de Villafranca" con el propósito de analizar la asignación de recursos. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Uno. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura a oficio GSP-RHC-P-2020-01017, con con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 07-12-2020, firmado por Lic. Jairo Stevens Adams Soto – Unidad Cantonal RHC – Guácimo, en respuesta al oficio S.M.C. # 1522-2020, Acuerdo N° 10, mediante Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24 de noviembre 2020, e indico lo siguiente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 4

1. En visita realizada se logra apreciar que las aguas denunciadas corresponden a drenado de terrenos por desniveles topográficos, aguas jabonosas o grises, mismas que recorren varios kilómetros entre propiedades y se encuentran en las orillas de las calles públicas.
3. Las calles públicas como muy bien lo cita la Dra. Say Leng Almanza Directora Área Rectoría de Salud, están sujetas a la intervención de la Municipalidad competente.
4. En el documento de denuncia presentado por los vecinos de Calle Escocia, se deja ver la claridad del tema debido a que manifiestan que su principal deseo es contar con las alcantarillas para tapar zanja.
5. El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el Cantón de Guácimo no cuenta con Alcantarillado Sanitario por lo que no tiene injerencia en el problema mencionado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Señoras y señores regidores quieren hacer uso de la palabra sobre este tema.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice : Este hace un tiempo nosotros habíamos recibido un documento donde hablaba del alcantarillado sanitario verdad; sino me equivoco venía de acueductos y alcantarillados, hace bastantes meses -¿lo recuerdan? o ¿no lo recuerdan?- es que en este documento nos dice que ellos en el cantón de Guácimo no tienen alcantarillado sanitario pero sí sería bueno como que se revisará ese documento que anteriormente llegó, porque no estoy segura si hablaba de un cobro de un posible cobro de la parte alcantarillados que fue hace bastante rato que lo vimos ese documento en una posibilidad de comenzar a ejercer ese cobro de alcantarillado también.

Fue aquí este Concejo que lo vimos en este año, entonces sería bueno que ese documento en esa parte lo analizáramos porque el día de mañana nos van a hacer algún cobro, pero no tenemos un servicio, entonces y que aparte de que también sería bueno de que se haga un trabajo en conjunto porque ya se le preguntó al Ministerio de Salud sobre ese caso, obviamente no tiene injerencia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Prácticamente contesta lo mismo que dice aquí.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces va a caer de siempre la responsabilidad la municipalidad porque ahí lo está diciendo, es en calle pública o sea le va a caer la responsabilidad a la municipalidad, aquí si se debe hacer como un trabajo en conjunto porque siempre va a caer aquí todo y no se va a resolver nada.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Alguien más quiere hacer uso la palabra, me voy a referir al tema el allá en el cantón de Guácimo en el tema de cobros el recibo del agua más o menos por año recogen más de tres mil quinientos millones de colones por año y no se ve reflejado inversiones en este cantón, es necesario de alguna otra manera hacer que esos recursos que produce el agua de nuestro cantón, quede en el cantón de Guácimo no puede ser posible que produzca más de 3500 millones en agua, dónde viene simplemente por gravedad y contamos con montones de fugas porque en este momento me doy cuenta que en Parismina donde hay fugas de agua y el AyA dice que no puede reparar estas fugas porque no cuenta con un bajok pero si recibe 3500 millones por año, qué hacen ese dinero me explico yo, qué lo hacen, entonces yo siento que ya es hora de que el cantón de Guácimo vaya despertando, no podemos permitir que una institución como el AyA venga aquí nos cobre los recibos carísimos porque los está cobrando carísimos, se lleven la plata nuestro cantón de nuestros habitantes y no veamos reflejadas o reflejado ese dinero en nuestro cantón, eso es un tema que tenemos que analizarlo, sugiero a todos los compañeros regidoras y regidores que trabajemos en este tema, que enfoquemos nuestros esfuerzos en este tema, porque ya es demasiado que instituciones vengán a llevarse los recursos de nuestro cantón para arcas o cajas del estado y los inviertan en otros. entonces tenemos que enfocar nuestro fuerza en ese sentido. Si alguien quiere referirse al tema por favor hacer uso de la palabra y sino seguidamente seguimos con el orden del día.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 5

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes compañeros tal vez respecto a ese tema, Yo pienso que creo que ya se ha mandado a convocar acueductos aquí creo que debemos hacer otro llamado, que nosotros queremos que nos den cuentas qué es lo que han invertido en el cantón una creo que una de estas sesiones se había hablado también sobre el tal alcantarillado que a dónde está dónde lo ponen, es una institución que trabaja y no sabemos realmente que hace realmente y habíamos llamado, ya se había llamado una vez, volvamos a llamar y sigamos insistiendo hasta que vengan, que nos vengan entregar cuentas de un informe de qué hace acueductos en el cantón. Pues yo creo que por ahí debemos empezar para para ver y ver que se soluciona y hacer de todas las preguntas como dice Magda las alcantarillas esas, dónde están donde las colocan o que las hacen, pues deberíamos de volver a hacer ese llamado aquí al ejecutivo Guácimo, si no viene Doña Yamilet Astorga que por el COVID que, por esto, el Ejecutivo aquí va a tener que venir a dar cuentas para eso están ellos aquí en el cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Si es correcto Alejandra lo que usted dice nosotros anteriormente le habíamos solicitado este la presencia de representantes del AyA, inclusive esa moción la presente yo en ese sentido, sí es importante volver a tomar el acuerdo y que nos indique una fecha porque ya eso hace días que nosotros o meses que nosotros presentamos la solicitud de qué se hicieran presentes para que nos dieran explicaciones sobre las inversiones que tienen en el cantón o han hecho en años anteriores, entonces sería volver a invitarlos a este honorable Concejo a que nos brinden explicaciones porque esa explicaciones tenemos que dárselas a nuestros munícipes que nosotros en la actualidad estamos representando. **Los Señores y Señoras regidores Sírvese a levantar la mano para volver a solicitar una audiencia con representantes del AyA. Resultando de forma unánime definitivamente aprobada.**

Conocido el oficio, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad se **acuerda**: Girar invitación al Ejecutivo del AyA de la Sucursal del cantón de Guácimo, para que se presente a una sesión municipal con el propósito de brindar un informe a este Órgano Colegiado con respecto a las inversiones que tienen programadas para los próximos años y las que se han realizado en el cantón en años anteriores, con el fin de darle explicaciones a nuestros munícipes, por lo tanto se les propone indicar a este Órgano Colegiado fecha y hora a la mayor brevedad posible y según le sea conveniente poder asistir.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

3. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por la Sra. Leda Castro Cruz – Secretaria Comité Pro-Mejoras Los Colegios, quien exponen estas solicitudes para el desarrollo:

1. Para su conocimiento contamos con área comunal la cual trabajando de la mano con saneamiento ambiental nos hemos dado a la tarea de darle mantenimiento, en dicha área contamos con un mini parque, e incluso un espacio para realizar una cancha de futbol el proyecto lo tenemos por etapas y ahora la solicitud de nuestro comité se está avanzando en la creación de una cancha de futbol, sin embargo es necesario la ayuda de la comisión de Deportes de la Municipalidad par a lograr desarrollar y ejecutar dicho proyecto.
2. Que nuestra comunidad cuenta con Seguridad Comunitaria y por ello se tiene conocimiento de un Play Graw para nuestra comunidad a través del presupuesto específico de los síndicos de distrito y que únicamente falta es realizar la orden de compra para dicha ejecución presupuestaria o bien sería de gran importancia que se nos aclare que ha sucedido con dicho presupuesto.
3. Que contamos con un área comunal muy extensa y que a su vez se solicitó dos bancas estilo romano para colocarlas en la misma sin embargo a ello no se ha tenido respuesta alguna, por tanto, se hace la solicitud nuevamente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 6

Agradeciendo toda la ayuda brindada y esperando continuar con nuestra labor comunal de la mejor manera se despide muy calurosamente deseándole éxitos en sus funciones.

Conocido el oficio del Comité Pro-Mejoras Los Colegios, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad se **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal oficio firmado por la Sra. Leda Castro Cruz – Secretaria Comité Pro-Mejoras Los Colegios con el propósito de presentar un informe en respuesta a dicha solicitud. Debiendo rendir un informe a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por Vecinos de Barrio INVU Guácimo, solicitando información del porque ustedes como Concejo no han procedido con respecto a las denuncias que se tienen conocimiento se encuentran en el departamento legal de la Municipalidad de Guácimo respecto a los escándalos que realiza el Bar llamado Coconut Foot ubicado a la par de las instalaciones del ICE Guácimo y que además nosotros como vecinos en reiteradas ocasiones hemos puesto la denuncia como corresponde ante ustedes y con firmas de los vecinos que por años hemos tenido tranquilidad en nuestros hogares, pero ahora con dicho bar no se ha logrado tener, este es un barrio donde la mayoría somos adultos mayores. Con enfermedades de riesgo y esos escándalos no permiten ni siquiera dormir.

Incluso se realizan llamadas telefónicas a fuerza pública pero la respuesta es negativa muchas veces o bien si llegan al lugar no proceden como si lo hacen con otros bares reconocidos del cantón donde incluso se encuentran clausurado, nuestra inquietud es:

¿Será que este bar tiene alguna diferencia de los otros que no se ejecuta la ley como corresponde? Es por ello por lo que se procede ante ustedes para que realicen las intervenciones necesarias como gobierno local e indicarnos cuál es la patente correspondiente de dicho bar dado que en otra ocasión existía una taberna y si bien es cierto que si fuere la misma patente quiere decir que no es para esos escándalos donde incluso exceden el tiempo establecido de apertura de bares como lo establece el ministerio de salud.

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, Vicealcaldesa y público que nos está siguiendo por Facebook live, bueno conseguirlo con este tema de que muni hace un trabajo muy arduo con respecto de patentes, en este caso se le puede recomendar a las personas que llamen a 911 que ya son horas de que la Municipalidad no tiene potestad o seguimiento al respecto. Ese es mi aporte muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Sí muy atinado su comentario este Nitzy Vega es importante que estas personas que están haciendo aquí está denuncia este sí efectivamente este bar está incumpliendo para eso existe el 911, ellos pueden llamar y queda registrado ahí el momento verdad este también es competencia de la fuerza pública hacer los partes correspondientes y hacerlos llegar a esta Municipalidad. si alguien más quiere referirse al tema.

En el uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Gracias señor presidente, buenas tardes compañeros, señora vicealcaldesa, quería ser referente al tema porque vieras que me extraña señor presidente porque por motivos de mi trabajo, que trabajó hasta las 12 o 1 de la mañana en servicio express a esta hora los locales en el centro de Guácimo están cerrados a las 10 de la noche y Soy Testigo y como regidor y como vecino del cantón Diego Ortega doy fe de lo que estoy y más bien me gustaría tener también la opinión del Teniente de la Delegación de Guácimo que aquí en el Centro de Guácimo no se han dado disturbios de tal manera hasta donde ellos me han informado cosa contraria que en las bajuras tengo que hacer hasta operativos si se han pasado de la hora del cierre.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 7

Entonces vieras que, si me extraña, pero sin embargo, pues sí a toda queja hay que darle su seguimiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Entonces la solicitud al señor Delegado Cantonal de Fuerza Pública que nos brinde un uniforme al respecto si él le ha realizado partes a este bar, y si este Bar ha incurrido en la denuncia que aquí indican, entonces trasladárselo al Señor Delegado Villalobos para que él nos brinda un informe sobre este bar.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Pero ahí también nos indican en la denuncia que ellos llaman a fuerza pública y no han tenido respuesta eso es lo que dicen o estoy equivocada, entendí mal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Si, dicen que incluso se hacen llamadas telefónicas a fuerza pública pero respuesta negativa pues eso es un tema que eso no sale las manos porque la fuerza pública es el que el ente encargado de velar de esta actividad, más a esas horas de la noche, es deber de la fuerza pública si este bar está incurriendo en algún delito o no está cumpliendo con la ley de licores, ellos deben de proceder. Es por eso por lo que es importante no solamente llamar a fuerza pública sino también al 911 como dicen ellos y para que quede registrado en el registro de llamadas del 911.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes por ahí escuché en parte de la queja que ella estaba pidiendo los atestados del negocio si estaban bien con las patentes, entonces sería importante de volverle a ella como respuesta los documentos de que el negocio está al día también.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Si es correcto entonces también solicitarle al departamento de patentes, bueno en realidad si el negocio está abierto es porque cuenta con las patentes, eso es una vigencia porque en el momento que un negocio no cuente con el debido permiso de funcionamiento y no cuente con las patentes la municipalidad debe proceder a cerrarlo.

Entonces es evidente que el negocio cuenta con sus debidos permisos ahora bien podemos hacerle extensiva al Señor Alcalde para que brinde la información si este bar cuenta con los debidos permisos y las patentes correspondientes vamos para que el señor alcalde se le transfiera este documento al departamento de patentes para que brindó me informé sobre ese lugar, **los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocido el oficio suscrito por los Vecinos del INVU de Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad se **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal oficio suscrito por los vecinos del INVU de Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de que giré instrucciones a la Licda. Margarita Brenes Solano-Departamento de Patentes con el propósito de brindar un informe con respecto al cumplimiento de los debidos permisos y la patente correspondiente al Bar Coconut Foot ubicado a la par de las instalaciones del ICE Guácimo en respuesta a la denuncia interpuesta citada en dicho oficio. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado.

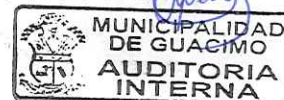
Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por Florymar Hernández Valenciano y Azucena Ruiz Angulo – Directoras del Grupo Cultural "proyección Folclórica Flor Guácimeña", dan a conocer inquietud y preocupación con las siguientes situaciones.

- En el año 2018 en grupo fue declarado por el Consejo municipal "grupo de interés cultural", se nos prometió que nos brindarían apoyo municipal para el fortalecimiento de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 8

la organización ya que somos un grupo integrado por estudiantes de Colegio Técnico de Guácimo, muchos son jóvenes de escasos recursos.

- A inicios del 2019 se le hace entrega al Consejo Municipal de una reseña histórica y fundamentación del proyecto y se le solicita presupuesto para compra de confección de trajes típicos, como respuesta a esta petición se nos aprueba un monto de ₡750 mil para compra de telas, el 28 de agosto de 2019 se hace entrega en la oficina del alcalde el detalle con las facturas sobre el monto asignado para la oferta de la compra de las telas.
- El 17 de Setiembre de 2019 nos envían copia del Cartel de Contratación Directa: 2019CD-000139-01, donde se hace invitación a los proveedores: M Y ME DE CENTROAMERICA S.A, PSJ TEXTILES IMPORTADOS, COMERCIAL SYS SOCIEDAD ANONIMA, METROI<ILOS GUACIMO.
- La empresa que presento la oferta fue MYM DE CENTROAMERICA S.A, se le solicito correcciones a la oferta enviada. Ellos realizaron algunas correcciones, el ultimo correo electrónico enviado a la empresa MYM TEXTILES, que tenemos conocimiento fue al correo mymtextiles87@gmail.com enviado por la proveedora Zilenia Venegas, este correo fue enviado el 05 de Diciembre de 2019.
- Desde Diciembre de 2019, no se nos informó por qué no se le adjudico la compra y no se nos brindó ningún tipo de información.
- Durante el presente año no ha sido posible asistir a preguntar por el proceso porque por la situación de la pandemia ha estado restringido el ingreso a la municipalidad.
- Queremos saber que paso con el proceso y cuál fue el destino del presupuesto (₡750 000) aprobado para la agrupación.
- Solicitamos respetuosamente, si está al alcance, se asigne el monto que anteriormente se había establecido para adjudicarle al Grupo de Proyección Folclórica Flor Guácimeña de 750 000 para la compra de las telas, ya que la agrupación ha venido creciendo, participando en diversos desfiles y tienen muchas necesidades para la compra y confección de trajes típicos.
- Debido a las situaciones expuestas necesitamos nos brinden un espacio presencial en una sesión municipal para exponerles de forma breve la situación de la agrupación y los proyectos futuros.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Resulta que cuando se sacó a concurso eso, bueno al menos tuvieron suerte porque creo que los de afrocaribeños no se les pudo dar verdad, porque la gente que participa no cumple con todo lo que piden, al menos metro kilos, pero debe tener un montón de requisitos para poder ganar el concurso.

Las negritas de afrocaribeña se quedaron sin esa plata para ellos. Si tengo entendido que, para la gente del técnico, hubo concurso y hubo problemas en la licitación como ella dice ahí, se corrigieron unos si mas no me equivoco y eso deberían de mandarlo a proveeduría que no terminaron en cumplir o sea no fue posible que ellos ganaran el concurso, la tiendita está porque si era una señora mayor que tenía problemas para el asunto del internet y eso. Sin embargo, sí sería bueno que le pregunten a Zelenia sobre el proceso, porque creo que se fue infructuoso que llaman, entonces cuando es así esas Platas se dan en el momento o se van al superávit.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orozco Jiménez, dice: Consulta en lo que usted lee y explica y lo que está diciendo Alejandra ahorita me llama la atención porque si se sacó a concurso y participaron varias empresas y no sé en el proceso que se haga por mucho que gane una, pero si no incumple automáticamente está la otra.

Qué bueno sí, sería bueno que se le dé una explicación porque para eso el SICOP, el sistema saca tres posibles y en un orden. Sí sería bueno que se le den las explicaciones del caso, darle las explicaciones del caso a ellos y ya todo este año se hicieron modificaciones y muy posiblemente desapareció y ya no está. Pero si es conveniente seguir un debido proceso y lo repito como en

otras ocasiones, no se les informa a las personas beneficiadas de los procesos y de las



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 9

inconsistencias que se dan, muy importante darle seguimiento. También ellos se dejaron bastante pasar porque está bien que por la pandemia no podemos venir o no podíamos venir muchas personas a la municipalidad, pero existe el correo electrónico. Entonces si al principio de año le hubieran dado seguimiento verdad, tal vez algo se hubiera resuelto, me imagino que ya como dijo Alejandra el proceso no fue recibido correctamente porque la misma empresa seleccionada incumplió con todo lo que se le solicitaba, sin embargo si solicito que le demos seguimiento o sea que proveería o el departamento encargado de estar haciendo los trámites hacia alguna organización que por favor le notifique si hay algún problema porque no es siento que no está pasando eso yo mismo lo aclaran ahí y dice que no supieron más del proceso y así le ha pasado a muchas personas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Muchas gracias, tiene la palabra la Sra. Alejandra López Lee.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Vean compañeros lo que pasa es que siempre vuelvo y repito y siempre he dicho el que tiene sed que busque el agua, cuando Haylin la de la banda El técnico aquí ha hecho procesos un ejemplo es ese, sobre la banda usted ve a Haylin aquí preguntando y que si ya llegó la plata y ella corre con las proformas y ella está pendiente, Yo creo que como dijo la compañera Magda ya se dejaron porque la pandemia empezó en abril prácticamente que hicieron febrero y marzo, no hicieron nada, se dejaron y esa plata se va si no sé eso es igual como los proyectos sino se ejecuta antes de que termine el año se va para superávit.

Entonces yo creo que aquí cualquiera que vaya a gestionar tanto a través de un Síndico de un Concejal, tiene que darle seguimiento por qué si talvez Magda tiene razón no les comunica, pero ellos no solo están en esas compritas aquí hay compras de millones de millones. Una compra de 700 una compra para que le den, yo aquí en este departamento, bueno ahora tienen otra muchacha, pero es un departamento que siempre pasa siempre full, inclusive la misma muchachita esa Zelenia no soy defenderla mucho porque hemos chocado varias veces, pero ella tiene razón en muchas cosas, hay que sentarse y hay que sentarse para que ella le explique a uno de la función del trabajo de ella.

Entonces yo creo que aquí cualquiera de nosotros que conozca de alguien que se lleve un proceso o nosotros mismos, estar como nosotros responsables también pendientes de eso ayudándoles. Yo no sabía eso de la Flor Guacimeña pero si supe lo de las negritas afrocaribeñas porque bueno Rebeca pasaba Alé no sabes algo, porque yo era la coordinadora de cultura, Ale no sabes, entonces yo era decirle llame o pregunte, es que vea a ver con qué empresa lo hacen o vean a ver si buscan porque que voy hacer yo a el momento, porque no se pudo, porque salían las plantas juntas en ese mismo momento, pero yo veía Rebeca aquí, y el que la conoce sabe cómo es ella. Pues creo que sí es un Concejo que ojalá cuando ustedes sepan dígales que hay que estar encima porque si no que se duerme Imagínese.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza dice: Alguien más quiere hacer uso la palabra suficientemente discutido vamos a proceder a bueno debido a que esto es un tema que viene del 2019 no tengo mucho conocimiento sobre este asunto, vamos a solicitarle al Señor alcalde que nos brinde un informe de lo que expone aquí el Grupo Proyección Folklórica Flor Guacimeña para cuando tengamos este informe de parte del señor alcalde, invitar a la Proyección Flor Guacimeña para atenderla de forma virtual y posteriormente nosotros le estaremos indicando la fecha para poder atenderlos.

Si necesitamos conocer del tema entonces por eso es que estoy solicitando el informe al Señor Alcalde primeramente, posteriormente atender a este Grupo Folklórica Flor Guacimeña, **los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal oficio suscrito por Florymar Hernández Valenciano y Azucena Ruiz



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 10

Angulo - Directoras del Grupo Cultural "proyección Folclórica Flor Guácimeña", interponer sus buenos oficios a fin de que giré instrucciones a la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V. con el propósito de brindar un informe con respecto al proceso de Contratación Directa 2019CD-000139-01 "compra de telas" en la que se les había asignado un monto por ₡750.000 según lo citado en dicho oficio. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo, firmado por Yanitzia Marcena Mena Castro - Presidenta Comité Cantonal Persona Joven Guácimo y Deylin Arrieta Castillo - Secretaria Comité Cantonal Persona Joven Guácimo, trasladan el Reglamento del Comité de la Persona Joven de Guácimo.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE GUACIMO.

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: El objeto de las presentes normas de participación joven, es facilitar, regular y hacer reales las acciones por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo (CCPJG) según lo previsto en la Política Pública de la Persona Joven, los convenios internacionales firmados por el Gobierno de Costa Rica y otras Leyes vigentes en la República de Costa Rica.

ARTÍCULO 2: El presente reglamento establece criterios y formas de participación ante la Municipalidad de Guácimo, de los y las jóvenes, así como de las organizaciones juveniles creadas para el desarrollo humano sustentable y el progreso general de los y las jóvenes del cantón.

ARTÍCULO 3: El ámbito de aplicación de las presentes normas se restringe únicamente a la jurisdicción del cantón de Guacimo, de la provincia de Limón y es válido para todos los habitantes o munícipes y organizaciones de la sociedad civil, domiciliadas en su territorio.

ARTÍCULO 4: A efectos de la aplicación de la presente normativa, la Municipalidad de Guacimo crea dentro de la estructura de la Dirección de Cultura y Deporte, la Oficina Municipal de Persona Joven.

CAPÍTULO II: DEFINICIONES

ARTÍCULO 5: Para la aplicación de este reglamento, entiéndase los siguientes términos así:

Cantón de Guacimo: espacio físico que comprende los distritos de Guacimo, Pocora, Mercedes, Río Jiménez y Duacari.

Persona Joven: Personas con edades que comprenden entre los 12 y 35 años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes. Este amplio rango hace compleja su operatividad y aplicación, pues comprende grupos de edades en condiciones muy diversas. Por lo tanto, se hace necesaria la distinción categorizándolos de la siguiente forma:

- a) Jóvenes de 13 a 14 años
- b) Jóvenes de 15 a 17 años
- c) Jóvenes de 18 a 24 años
- d) Jóvenes de 25 a 35 y 365 días



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 11

Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo: instancia municipal para el desarrollo juvenil integrada por personas jóvenes en representación de distintos sectores de organización juvenil que funcionan en el cantón de Guácimo, según lo que establece la ley 8261

Gobierno Local: en este caso corresponde a la Municipalidad de Guacimo.

Casa de la Juventud Ley N° 9051: Departamento municipal encargado de todo lo referente con juventud en Guácimo, donde se brinda asesoría y apoyo al CCPJG. Y que se apegaría Según los artículos de la Ley 9051 del Sistema nacional de juventud en su capítulo V sobre las casas cantonales de la juventud I Artículos siguientes:

Artículo 30.- Se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los comités cantonales de la persona joven, como recintos destinados a fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades.

Artículo 31.- Las municipalidades de cada cantón estarán facultadas por esta ley, dentro del marco de su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien inmueble de su propiedad a los comités cantonales de la juventud, creados en esta ley, para el establecimiento o la construcción de la casa cantonal de la juventud respectiva, todo conforme al ordenamiento jurídico que los rige. En caso de que se construya la casa cantonal, dicha edificación será parte del patrimonio municipal, independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra. El uso de las casas cantonales de juventud se ajustará a los fines establecidos en el artículo 30 de esta ley.

Artículo 32.- Las municipalidades podrán financiar el establecimiento de las casas cantonales de la juventud, las cuales estarán bajo la tutela de los comités cantonales de la juventud. Para ese efecto, se podrán utilizar los recursos provenientes del presupuesto del Consejo de la Persona Joven destinados a los comités cantonales, con sustento en lo indicado en el artículo 26 de esta ley. De la misma forma, cada municipalidad estará facultada para que utilice sus recursos en el fortalecimiento, la formación y el desarrollo integral de los jóvenes de su cantón.

Artículo 33.- Cada municipalidad, conforme al principio de coordinación interinstitucional, estará facultada para colaborar con los comités cantonales de la persona joven, para el establecimiento de programas que involucren las diferentes actividades que se realizarán en las casas cantonales de la juventud y coadyuven en el cumplimiento de sus objetivos e intereses locales. Los comités cantonales de la persona joven ejecutarán todas las labores de administración para el cumplimiento de las actividades de las casas cantonales de la juventud que se realicen en el respectivo recinto, buscando, en todo momento, la protección y conservación del inmueble municipal.

Las políticas de gestión de las casas cantonales de la juventud en el ámbito nacional serán tomadas por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, respetando el principio de autonomía de las municipalidades y lo regulado en la presente ley.

Artículo 34.- Las municipalidades de cada cantón podrán establecer convenios con las autoridades locales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, las empresas privadas y los organismos internacionales, con el fin de financiar, desarrollar e implementar, en su respectiva casa cantonal, las actividades educativas, recreativas, científicas, culturales, deportivas, de asistencia legal, social y psicológica, así como todas las actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas jóvenes del



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 12

cantón, correspondiéndoles a los comités cantonales de la persona joven su implementación, bajo las atribuciones que le designe cada entidad municipal.

CAPÍTULO III: NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN JOVEN

ARTÍCULO 6: Las presentes normas entienden la intervención joven dentro de la función pública como aquellas formas de participación en las cuales, la sociedad civil, (compuesta por todos sus elementos físicos, organizativos, jurídicos y otros) confluye con el gobierno local en diferentes niveles de su accionar para la búsqueda de objetivos comunes que pretenden alcanzar un verdadero desarrollo de las personas jóvenes del cantón de Guacimo.

ARTÍCULO 7: Son expresiones de participación joven las siguientes:

Información que deben tener los y las jóvenes acerca de los programas o políticas del gobierno local que les afectan de forma positiva o negativa.

- Consultas, por medio de las cuales, el Gobierno Local (GL) realiza actividades para obtener información, opinión y puntos de vista de la población juvenil.
- Cogestión como la acción conjunta del GL y el CCPJG para elaborar y definir políticas, programas y proyectos y coordinar su ejecución y seguimiento.
- Gestión, elaboración, ejecución y control de políticas, programas y proyectos, promovidos por el GL en temas sociales y culturales.

ARTÍCULO 8: La participación de los y las jóvenes en la gestión municipal se realizará conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política, Convenios Internacionales, Política Pública de la Persona Joven y demás leyes y reglamentos aplicables a las distintas instancias que aquí se contemplan. Con base en ello la Municipalidad de Guacimo, en sus relaciones recíprocas con los y las jóvenes se regirá por los principios que la ley establece.

ARTÍCULO 9: La Municipalidad de Guácimo y el CCPJG son los instrumentos inmediatos de los procesos de participación joven en los asuntos públicos y así mismo el municipio es ámbito territorial para el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación de régimen local del cantón de Guacimo.

TÍTULO IV: DEBERES DEL ESTADO

ARTÍCULO 10: La Municipalidad de Guacimo velará por la protección de los derechos e intereses de todos y todas las jóvenes que tienen su domicilio en la jurisdicción territorial del cantón de Guacimo, respondiendo y garantizando lo establecido en la Política Pública de la Persona Joven en su Capítulo III.

ARTÍCULO 11: Para efectos del presente Reglamento serán deberes del Estado costarricense con las personas jóvenes los temas de salud, trabajo y educación, según lo establece la Política Pública de la Persona Joven en su artículo 6.

CAPÍTULO V: DERECHOS DE LOS Y LAS JÓVENES

ARTÍCULO 12: Los y las jóvenes de Guacimo cuentan con todos los derechos establecidos en el artículo N° 4 de la Ley General de la Persona Joven, leyes y la Constitución Política de Costa Rica.

Las personas adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.° 13

ARTÍCULO 13: La oficina de la Persona Joven de la Municipalidad de Guacimo coadyudará al CCPJG en todos los procesos de participación, generación y ejecución de políticas jóvenes.

ARTÍCULO 14: El Concejo Municipal debe:

- a) Velar porque se cumplan las políticas que mejoren la calidad de vida de los jóvenes.
- b) Destinar recursos para generar proyectos enfocados a este sector de la población.

CAPITULO VI: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

ARTÍCULO 15: La Municipalidad de Guácimo fomentará y garantizará, por todos los medios a su alcance, la incorporación de los y las jóvenes a las instancias municipales participativas y propiciará las condiciones necesarias para su adecuada inserción, debiendo para ello, hacer las modificaciones necesarias en su estructura, de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 16: En el municipio y por medio de sus respectivas instancias, debe:

Impulsar y diseñar políticas y programas destinados a la juventud, con el propósito de fomentar en ellos una conciencia cívica que implique el interés por la participación joven en la gestión municipal.

- a) Concertar por las vías legales establecidas el que los centros de enseñanza del cantón, sin menoscabo de su autonomía, incluyan en su programa el estudio de la Ley de la Persona Joven, a fin de que esta se infunda y sea conocida por las nuevas generaciones para propiciar su participación en la toma de decisiones.
- b) Promover la formación de jóvenes líderes en el cantón por medio de diferentes programas y capacitaciones.
- c) Propiciar espacios de formación de jóvenes empresarios por medio de diferentes programas que promuevan y capaciten a esta población.
- d) Generar programas de adquisición de vivienda para población joven.

ARTÍCULO 17: El Concejo Municipal y la Alcaldía tomarán las medidas del caso a fin de asignar recursos económicos destinados al fomento de la participación joven; difundir y promover programas dirigidos a esta población en temas de vivienda, empleo y tecnología.

ARTICULO 18: Respetar los lineamientos contemplados en este reglamento sobre la creación de las casas de la Juventud.

ARTICULO 19: Respetar las convocatorias que formule este órgano de participación joven para nombrar los representantes a los comités Cantonales y Comunales de Deportes según lo establecido por el código municipal en sus Artículos 175, 176

CAPITULO VII: INSTANCIAS Y CARÁCTER DE LAS MISMAS

ARTÍCULO 20: Las instancias de participación joven, que se definen en el municipio de Guácimo son:

- a) Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.
- b) Ministerio de Cultura y Viceministerio de la Juventud.
- c) La Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.
- d) Los Comités Cantonales de la Juventud.
- e) La Oficina Municipal de la Persona Joven que está en la casa de la juventud.
- f) El Comité de la Persona Joven de Guacimo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 14

CAPITULO VIII: CONSULTAS POPULARES

ARTÍCULO 21: La Oficina Municipal de la Persona Joven, que estará en la casa de la juventud deberá colaborar con el CPJG en la realización, ejecución y evaluación de los proyectos dirigidos a la población joven.

TITULO III: DEL COMITÉ CANTONAL

CAPITULO VIII: ASAMBLEAS

ARTÍCULO 20: Las Asambleas del Comité de la Persona Joven de Guacimo se harán con el fin de nombrar a los miembros del CCPJG. Se invitarán a todos los sectores juveniles involucrados y estarán conformados por personas jóvenes de 12 a 35 años domiciliados en el cantón de Guacimo y representantes de las organizaciones señaladas por la Ley General de la Persona Joven 8661

ARTÍCULO 22: Es facultad de la municipalidad, delegado en la oficina de la Persona Joven, definir y realizar las acciones para convocar a los distintos sectores juveniles del cantón con el objeto de integrar el Comité. Cada sector nombrará a su o sus representantes conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven.

ARTÍCULO 23: La municipalidad, delegado en la oficina de la Persona Joven, convocará a la elección de los representantes de los sectores religiosos y de organizaciones juveniles cantonales, debiendo establecer previamente un registro de dichas organizaciones que les permita participar en la elección, tal como lo establece la Ley de la Persona Joven en su art. 24, incisos c) y e).

ARTÍCULO 24: Los representantes de cada sector deben traer una carta donde se les designa como la persona elegida por su organización para participar en la elección del Comité, en caso contrario no podrá postularse para el cargo junto con una propuesta de trabajo.

ARTÍCULO 25: El nombramiento de los dos representantes de los colegios deberá ser gestionado por los Gobiernos Estudiantiles de los centros educativos públicos y privados del cantón a solicitud de la oficina de Persona Joven y estos deben residir en el cantón de Guacimo.

ARTÍCULO 26: Los representantes de las organizaciones religiosas y juveniles elegirán a los miembros del CCPJG por votación de mayoría simple.

ARTÍCULO 27: Para cada puesto del CCPJG se nombrará un suplente que lo puede sustituir en las sesiones. El suplente puede asistir a todas las sesiones y tener voz, al igual que ser parte de las Comisiones de trabajo. En caso del que el propietario y el suplente estén presentes en la sesión, votará el propietario.

ARTÍCULO 28: Se debe nombrar siete miembros según lo establecido en el artículo N° 5 de este reglamento con el fin de cubrir todos los sectores de la población joven.

ARTÍCULO 29: Una vez conformado el CCPJG deberán presentarse al Concejo Municipal de Guacimo para su debida juramentación.

ARTICULO 30: Sobre la elección asamblea de elección de los dos representantes ante el Comité Cantonal De Deportes y Recreación y a su vez para cada comité comunal de deportes y Recreación. Reforma Código Municipal para garantizar la efectiva participación de la niñez y la adolescencia en los comités cantonales y comunales de deportes y recreación según la Ley N° 9633

ARTÍCULO 1- Se adicionan un inciso d) y tres párrafos al artículo 174 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos son los siguientes:
Artículo 174- El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón

[...]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 15

d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.

La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

ARTÍCULO 2- Se reforma el artículo 175 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente:

Artículo 175- El comité comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva, nombrados en la asamblea general, convocada para tal efecto por el comité cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad.

Entre los siete integrantes de cada comité comunal deberán designarse a dos miembros de la población adolescente entre los 15 años y menores de 18 años, quienes actuarán con voz y voto. Serán propuestos por el Comité Cantonal de la Persona Joven, respetando el principio de paridad de género.

CAPITULO IX: SESIONES DEL CCPJG

ARTÍCULO 31: Las sesiones del CCPJG se harán cada quince días como lo establece la Ley de la Persona Joven en su artículo.

ARTÍCULO 32: Cualquier persona joven puede estar presente ya que estas serán públicas y tener voz en las asambleas, pero solo tendrán voz y voto los miembros del Comité. En caso de no estar el miembro propietario, votara el suplente.

ARTÍCULO 33: Se puede convocar a sesión extraordinaria por petición del presidente (a) del CCPJG mediante una carta enviada a la red oficial, además de los representantes del CCPJ mayoría más uno.

ARTÍCULO 34: El quórum para sesionar debe contar con la mitad más uno de los miembros del Comité. Los acuerdos serán aprobados por mayoría simple.

CAPITULO X: DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 35: Son deberes de los miembros del CCPJG los siguientes:

- a) Asistir a dos sesiones ordinarias por mes y las extraordinarias que sean convocadas. b) Ser puntuales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 16

- b) Participar activamente en la discusión y votación de las mociones que sean puestas en conocimiento del CCPJG.
- c) Solicitar la palabra al presidente del CCPJG.
- d) Acatar las disposiciones de orden emitidas por el (la) presidente del CCPJG.
- e) Participar activamente en al menos una comisión permanente del Comité.
- f) Presentar los informes pertinentes que le correspondan.
- g) Participar activamente en la logística y ejecución de las actividades del CCPJG.
- h) Ejecutar los acuerdos aprobados.
- i) Los demás que establezca este Reglamento y la legislación vigente.
- j) Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas

CAPITULO XI: DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

ARTÍCULO 36: Son derechos de los miembros del CCPJG los siguientes:

- a) Participar con derecho a voz y voto en las sesiones.
- b) Convocar a sesión extraordinaria.
- c) Presentar proyectos de interés joven.
- d) A renunciar a su cargo en el momento que lo considere pertinente mediante una carta oficial al CCPJG.

CAPITULO XII SOBRE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN

ARTICULO 37: Reforma del artículo 24 de la ley n.º 8261, ley general de la persona joven, de 2 de mayo de 2002, ley contra el adul tocentrismo en los comités cantonales de la persona joven

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 24 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo del 2002. En los artículos siguientes:

Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

[...]

El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.

La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 17

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del cuórum estructural y cuórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.

No obstante, en caso de empate, el presidente del comité tendrá voto de calidad de acuerdo con el inciso f) del artículo 49 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

CAPITULO XIII: FUNCIONES DEL O LA PRESIDENTA

ARTÍCULO 38: Son funciones inherentes del o la presidenta del CCPJG las siguientes:

- Llevar el control, dirigir y organizar las sesiones.
- Someter a votación aquellos asuntos que así lo requieran.
- Redactar el orden del día.
- Llevar control de la correspondencia.
- Dar el debido seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.
- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Levar el control de las organizaciones juveniles del cantón.
- Pertenecer a todas las comisiones permanentes.
- Coordinar con la oficina de Persona Joven de la Municipalidad.
- Todas las demás funciones que este Reglamento y la legislación vigente le asigne.
- Serán funciones del o la secretaria llevar el libro de actas al día, como también hacer las respectivas convocatorias autorizadas por el presidente del CCPJG, vía red social autorizada.

CAPITULO XVI: ÁREAS PERMANENTES DE TRABAJO

ARTÍCULO 39: El CCPJG debe conformar las comisiones permanentes de:

- Comunicación.
- Cultura.
- Deporte.
- Medio ambiente-Ecología.
- Educación.
- Salud.

ARTÍCULO 40: Conformar comisiones especiales según lo amerite el caso.

CAPITULO XV: DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 41: Se considerarán como Faltas Leves las siguientes conductas:

Vocabulario soez o insultante en las sesiones o actividades del CCPJG.

- Interrupciones constantes o injustificadas dentro de las reuniones, sesiones de trabajo y otras actividades convocadas para los efectos.
- Perturbar el orden de los lugares de sesión o reunión.
- Agresión verbal a otro miembro o invitado a las sesiones o reuniones de trabajo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 18

- d) Comentarios discriminatorios, racistas o sexistas dentro de las actividades del CCPJG.
- e) Faltar a una sesión ordinaria en un mes.
- f) Constantes llegadas tardías a sesiones o actividades.
- g) El incumplimiento de los procedimientos establecidos en este Reglamento.

ARTÍCULO 42: Se considerarán como faltas graves las siguientes conductas:

Agresión física en contra de otro miembro o invitado a las sesiones o reuniones de trabajo.

- a) Presentarse a una sesión del comité bajo los efectos visibles del alcohol u otras drogas.
- b) Calumnias en contra de un miembro en virtud de las funciones como tal.
- c) Sustracción de bienes.
- d) Hostigamiento sexual a otro miembro del comité.
- e) Falsificación de documentos.
- f) Hablar o actuar en nombre del CCPJG sin aprobación o autorización para ello.
- g) El consumo de alcohol u otra droga dentro de las instalaciones donde se realicen las sesiones ordinarias y extraordinarias del CCPJG.
- h) Cuando un asambleísta sea sancionado en tres oportunidades por faltas leves tipificadas en el artículo 38 de este Reglamento.

ARTÍCULO 43: Las faltas leves se sancionarán con:

- a) Amonestación oral.
- b) Advertencia por escrito, con copia a la Municipalidad y Concejo Municipal u organización que represente, según corresponda.

ARTÍCULO 44: Sanción falta grave.

Las faltas graves se sancionarán con la solicitud de remoción del miembro del CCPJG ante la organización o institución que represente.

CAPITULO XVI: DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PERSONA JOVEN

ARTÍCULO 45: La Oficina Municipal de la Persona Joven es la promotora de la participación joven en el cantón, ofreciendo apoyo técnico, atención, orientación, coordinación y formación al Comité de la Persona Joven y jóvenes del cantón.

ARTÍCULO 46: La Oficina Municipal de la Persona Joven es el canal de información para jóvenes acerca de sus derechos y deberes.

ARTÍCULO 47: La Oficina Municipal de la Persona Joven tiene las siguientes funciones:

Llevar al día registro de grupos juveniles del Cantón de Guacimo.

- a) Asesorar en temas presupuestarios, administrativos, de tiempos de ejecución, contratación administrativa al CCPJG.
- b) Fomentar la participación y el servicio voluntario de las y los jóvenes.
- c) Asesorar directa o de forma coordinada con otros entes, los mecanismos de organización joven, facilitando los procesos de concertación, la elaboración de proyectos y la ejecución de los mismos.
- d) Desarrollar capacitaciones orientadas a grupos jóvenes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 19

- e) Fomentar la firma de convenios y coadyuvar en la consecución de financiamientos extra municipales para los proyectos de los y las jóvenes.
- f) Otros que se ligen con su área de trabajo o que le sean asignados por la Alcaldía, sea de forma directa o como parte de los acuerdos municipales.

CAPITULO XVII: DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO E INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

ARTÍCULO 48: Las instituciones del Estado centralizadas y descentralizadas, podrán optar por la distinción de HONOR JOVEN, por parte del CCPJG, por sus actividades en beneficio de los y las jóvenes y el impulso que den a los procesos de participación joven.

CAPITULO XVIII: DE LAS EMPRESAS PRIVADAS

ARTÍCULO 49: Las empresas privadas existentes del cantón, que promuevan proyectos enfocados hacia la comunidad joven en temas:

- a) Ecológicos y ambientales.
- b) Por su labor social hacia los jóvenes.
- c) Brindar opciones de empleo para jóvenes.
- d) Tecnología.
- e) Oportunidades de crédito para vivienda y empresa joven.

Podrán hacerse acreedores a la distinción empresarial joven, por parte del CCPJG, pudiendo hacer uso de ellas en su papelería y propaganda.

CAPITULO XIV: DE LA RED AUTORIZADA PARA NOTIFICACIONES

ARTICULO 50: Queda debidamente autorizado el correo electrónico para notificaciones a cada miembro así mismo envió de actas, acuerdos y demás documentos escritos.

Se utilizará la red social Facebook únicamente para publicaciones de interés de los jóvenes del cantón. Como también se usará un grupo de WhatsApp para información leves del CCPJG.

ARTÍCULO 52: Rige a partir de su aprobación y publicación por parte del Concejo Municipal de Guácimo, y su publicación en el diario la Gaceta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Me voy a referir al tema, La Municipalidad Guácimo no cuenta con un reglamento del Comité de la Persona Joven de Guácimo en este momento, el abogado Roy Castro en este momento está haciendo un estudio de dicho reglamento, de hecho se ha comunicado con el Comité de la Persona Joven a nivel nacional este recibir esta información y este enviarnos un criterio sobre el reglamento entonces Igualmente es trasladarle este reglamento al Señor Roy Castro para que él nos brinde un criterio legal sobre este reglamento.

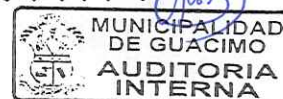
En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo, dice: Muy buenas tardes a todos, compañeros y compañeras, pero me gustaría que tal vez leyera una parte del documento.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ese reglamento es el que usted tiene en la mano, me imagino que no lo va a leer todo. Cualquier cosa si tienen que mandar los mandar mandarlo a nosotros para que lo leamos mientras que el abogado está haciendo lo suyo y si tenemos alguna observación hacerla Porque son hojas de hojas creo compañeros.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es correcto, sírvase levantar la mano el que este acuerdo, **los Señores y Señoras Regidores(as) del Concejo que estén de acuerdo enviar este reglamento al departamento legal del Concejo para que sea analizado y también que se lo trasladen a los señores regidores**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 20

propietarios vía correo para que ellos tengan información, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Conocido el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, se **acuerda:** Trasladar al MSc. Roy Castro Astúa-Asesor Legal del Concejo Municipal oficio firmado por Yanitzia Marcena Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona Joven Guácimo y Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona Joven Guácimo referente al Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo con el fin de análisis y brindar criterio legal.

Así mismo, trasladar oficio a los Regidores Propietarios, para realizar un análisis y observaciones con relación al Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo en caso de que las hubiere.

Acuerdo N° Seis. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-12-2020, firmado por la Sra. Yanitzia Marcena Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona Joven Guácimo y Sra. Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona Joven Guácimo, solicitan colaboración referente a terreno para ejecutar la casa de la Juventud y del reglamento del Comité Cantonal de la Persona joven, manifestando lo siguiente en virtud de conocimiento y aprobación de dicho consejo.

1. Solicitar respetuosamente al Concejo Municipal que a través nuevamente de manera ya reiterada a el Señor Gerardo Fuentes Gonzales Alcalde Municipal que se nos indique que ha pasado con la solicitud del terreno a para ejecutar la casa de la Juventud. Sobre el tema indicar que solicitamos una reunión con el señor Alcalde, pero sin embargo el señor presidente municipal en su momento se dispuso a indicarnos sobre el tema, sin embargo no hemos tenido respuesta sobre donde se dará este terreno municipal para establecer dicho proyecto es de conocimiento que dado a estos atrasos el mismo no se podrá ejecutar este año pese a la insistencia de nosotros como representación de las juventudes para que esta sea una obra realizada, este es proyecto que ya también fue aprobado por el Consejo Nacional de la Persona Joven con 7 votos a favor y acuerdo en firme, esto es importante movilizarlo debido a la importancia para el mejor desarrollo de las ideas, objetivos y acciones para las juventudes de nuestro cantón.
2. Solicitar a la brevedad posible y muy respetuosamente al Consejo Municipal que se nos indique sobre el reglamento, dado que el mismo fue enviado por este órgano al Consejo Municipal anterior y este que fue transferido a la comisión de asuntos jurídicos la cual ya ustedes también tienen conocimiento y de lo último que se tuvo conocimiento fue que el nuevo abogado lo vería esto si ya se pasaron los tiempos para respuesta y de la cual no se nos ha dado respuesta, indicarles señores del nuevo gobierno local que la creación de dicho reglamento fue una recomendación de auditoría, dado que debe existir el mismo para trabajar mejor, que en este momento nos encontramos sin reglamento y que esto nos detiene para trabajar de manera pronta y oportuna apegados a un reglamento, lo cual para las juventudes es importante también, nosotros nuevamente les enviamos la propuesta con todos los artículos de ley que deben ser parte del mismo lo cual este quedaría vigente a las normas, es además que el mismo el consejo municipal debe pasarlo a publicar en la Gaceta y con el tiempo que esta solicitud tiene ya por más de tres años es necesario buscar la manera de agilizar estos trámites en favor de las juventudes de este amado cantón.

Sin más por el momento, nos despedimos muy cordialmente deseándoles muchos éxitos en sus funciones y a su vez recalcar que es de interés de todos desarrollar grandes objetivos para nuestro cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho es así el abogado está trabajando esto porque casualmente hoy estoy reunido con él y doy



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 21

fe que estamos trabajando y analizando este reglamento, igualmente se va a convocar a una comisión para la próxima semana para que sean expuesto todos los criterios sobre los que ha venido trabajando.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Mandarle respuesta, ya sabemos, ya el abogado vino y dio la explicación. No tiene un pequeño ampo ustedes vieron que era suficiente lo que él tiene que hacer ya está en eso, donde mandarle respuesta la persona joven y que nos den el tiempo más tiempo pues ocupamos porque diay no solo ese papel estaba ahí y que ya el abogado está trabajando en ese reglamento.

De todos modos, tengo entendido que tenemos ahogado el otro mes también, entonces que nos den chance para darle respuesta quizás como usted dice que ya usted estuvo hablando con él y él está con eso puede ser de que termine el mes ya se le tenga respuesta de este reglamento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Como ustedes saben nosotros tenemos aproximadamente vamos a cumplir siete meses de estar en estos curules, si bien es cierto como yo aquí esto viene desde el concejo anterior y no se le ha dado respuesta, nosotros también contamos con un abogado desde hace un mes más o menos aproximadamente un mes y una semana que tenemos de tener abogado en este Concejo, entonces es por eso que no se no se ha aprobado este reglamento porque como personas responsables y como regidores responsables ocupamos tener un criterio legal sobre este reglamento, por ese motivo no se ha aprobado en este Consejo porque se necesita un criterio legal.

Y lo otro sobre el terreno este Consejo ya había tomado un acuerdo solicitándole al Señor Gerardo Fuentes González hacer un recuento de las propiedades que se encuentran a nombre de la Municipalidad para disponer de una de ellas, para que se construya la casa de la Persona Joven sin embargo; hemos tenido muchas dificultades el señor Gerardo Fuentes con este tema del CANNON con el tema del recorte presupuestario que el gobierno le hizo a esta Municipalidad en constantes reuniones de aquí para allá el señor alcalde me imagino que no ha tenido el tiempo para verificar esa propiedad, sin embargo; estamos esperando la respuesta, Igualmente hacerle llegar a este otro nuevo comentó donde se le solicita este nuevamente indicar el terreno hacérselo llegar nuevamente.

Entonces sería forma de esta forma, punto uno solicitarle al Señor Gerardo Fuentes nuevamente este que se nos indique que ha pasado con la solicitud del terreno para ejecutar la Casa de la Juventud en el punto 2 sobre el reglamento este darle respuesta que el departamento legal del Concejo está analizando el reglamento para dar un criterio legal **los Señores y Señoras Regidores(as) del Concejo que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle respetuosamente al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal brindar información con respecto a la solicitud del terreno para ejecutar el proyecto de la Casa de la Juventud firmada por la Sra. Yanitzia Marcena Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona Joven Guácimo y Sra. Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona Joven Guácimo. Debiendo Brindar un informe a este Órgano Colegiado.

A la vez se **acuerda:** Comunicarle respetuosamente a la Sra. Yanitzia Marcena Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona Joven Guácimo y Sra. Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona Joven Guácimo, que en respuesta a su oficio en relación con el reglamento del Comité de la Persona Joven del Cantón de Guácimo en este momento se esta analizando por el Sr. Roy Castro Astúa-Asesor Legal del Concejo Municipal con el fin de brindar el criterio legal del mismo para que este Órgano Colegiado tome las decisiones pertinentes.

Acuerdo N° Siete. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

08. Se dio lectura a oficio FEHC-003-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 08-12-2020, firmado por Licda. Kembly Mora Rodríguez– Presidenta Federación De Organizaciones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 22

Para La Inclusión De La Persona Con Discapacidad Y Adulta Mayor De La Región Huetar Caribe – FEIDISCAM CARIBE, remite invitación a los representantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad – COMAD, para el día 11 de diciembre en la zona de Sarapiquí.

Reciben un cordial saludo a través de la Federación de ONG para la inclusión de la persona con discapacidad y adulto mayor de la Región Huetar de Caribe. En calidad de promotores de los derechos de las personas con discapacidad, adulto mayor y población indígena extendemos la siguiente invitación.

La Red de Comisiones Municipales de la Región Huetar y el cantón de Sarapiquí, como parte de los acuerdos tomados el día 20 de noviembre del 2020 se acordó continuar el trabajo del Plan Estratégico el día 11 de diciembre, en la zona de Sarapiquí, específicamente en La Guaria, Puerto Viejo, Hotel Arambigua 300 norte del Cementerio, dando inicio a las 8:00am y cerrando a las 3:00pm. Se programa tres tiempos de alimentación desayuno, almuerzo, café o merienda de la tarde. Tenemos la asesoría del señor Mario Rivera, representación el ICODER, asimismo contamos la colaboración del IFAM en el aspecto de alimentación. Teniendo el acompañamiento de la Federación en calidad de asesores.

Por tal motivo es de gran importancia contar con la representación del Gobierno Local, en especial los representantes de las COMAD y personas según crea el respetado Concejo presente.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal interponer sus buenos oficios con el fin de coordinar transporte para los representantes de la COMAD para asistir a la reunión con el fin de continuar el trabajo del Plan Estratégico para el día 11 de diciembre del 2020, en la zona de Sarapiquí, específicamente en La Guaria, Puerto Viejo, Hotel Arambigua 300 norte del Cementerio, dando inicio a las 8:00am y cerrando a las 3:00pm.

Acuerdo N° Ocho. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

09. Se dio lectura a invitación, recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, enviado por la Sra. Carolina Urcuyo Solorzano – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, traslada invitación al lanzamiento de la iniciativa internacional, liderada por UNICEF, Cantones Amigos de la Infancia, la misma se realizará el próximo 9 de diciembre de 2020, de manera virtual, a partir de las 9 a.m. Se aprovechará el lanzamiento para presentar la segunda etapa.

CONOCIMIENTO.

10. Se dio lectura de copia de correo electrónico con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 08-12-2020, firmado por el Reg. William Fajardo Fajardo, Por este medio informo que se me dificulta asistir a la sesión de hoy, por motivos laborales por entrega de papelería a la supervisión. Agradezco la comprensión

CONOCIMIENTO.

11. Se dio lectura copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 08-12-2020, firmado por el Sr. Luis Martínez Rojas-Director Regional, brindando respuesta a la invitación a participar de la sesión extraordinaria del miércoles 09-12-2020, a las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, en donde indica que hace saber que por compromisos de trabajo adquiridos con anterioridad, le impiden asistir a la sesión pero va a coordinar con el compañero Marco Vinicio Porras Suárez-Jefe territorial Siquirres-Guácimo, para que asista a la sesión esto como una muestra concreta de la más que excelente relación de dicho Despacho con la Municipalidad y la comunidad de Guácimo en general.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aceptar la participación del Sr. Marco Vinicio Porras Suarez-Jefe Territorial Siquirres – Guácimo para asistir a la sesión extraordinaria del miércoles 09-12-2020, a las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad en



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 23

representación del Sr. Luis Martínez Rojas-Director Regional del INDER que por motivo de compromisos de trabajo adquiridos anteriormente no puede asistir.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12. Se dio lectura de oficio RECTORÍA-025-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por el Sr. Arturo Condo Tamayo-Rector Universidad EARTH, agradeciendo la cordial invitación por parte del Concejo Municipal. Será un gusto poder compartir con el Concejo las medidas de manejo de la pandemia de COVID-19 y las preparaciones para el año 2021. Sin embargo, por los protocolos institucionales establecidos para el resguardo de la salud de toda la comunidad EARTH, y en especial de los estudiantes, no nos será posible asistir de forma presencial. Estamos en la mejor disposición de participar de forma virtual, de la Sesión Extraordinaria del miércoles 09 de diciembre a las 3:30 pm. Si usted lo consideran bien, podemos compartir un link en la plataforma Zoom para sostener dicha reunión.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecer de manera muy respetuosa al Sr. Arturo Condo Tamayo-Rector Universidad EARTH por su disposición a participar de la Sesión Extraordinaria del día de hoy miércoles 09 de diciembre del 2020 de manera virtual por la plataforma Zoom así mismo comunicar que se le atenderá en el desarrollo de la sesión a las 4:15 pm para poder compartir con el Concejo las medidas de manejo de la pandemia de COVID-19 y las preparaciones para el año 2021.

A la vez se autoriza al Sr. Marcelo Palma Cabezas-Ingeniero Informático de la Municipalidad realizar el link en la plataforma Zoom para compartirlo con el Sr. Arturo Condo Tamayo-Rector Universidad EARTH con el fin de tener acceso durante el desarrollo de la sesión del día de hoy a las 4:15 pm.

Join Zoom Meeting

<https://zoom.us/j/6219608935?pwd=Q0tWTTNzMl03L2tseHdGNWxMTW1SUT09>

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por la Sra. Yanitzia Marcela Mena Castro – Presidenta Comité Cantonal Persona Joven, Sra. Deylin Arrieta Castillo – Secretaria Comité Cantonal Persona Joven y Joven Efraín Fuentes Cordero – Representante del Comité Cantonal Persona Joven ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, dice:

Los aquí firmantes Yanitsia Marcela Mena Castro, Cédula 701670236, en calidad de Presidente del Comité Cantonal Persona joven e Deylin Arrieta Castillo secretaria del comité cantonal Persona Joven Cedula 70242-0943, y el joven Efraín Fuentes Cordero Representante del Comité Cantonal Persona Joven ante el Comité Cantonal de Deportes le saluda muy cordialmente y mediante este oficio le indico lo siguiente

Copio Acuerdo de comisión

REFERENCIA: Extender las disculpas e inconvenientes por lo sucedido el 19 de junio de 2020.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por

el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N° 162020, celebrada el 29 Julio 2020, dice:

Habiendo sido analizado en Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio suscrito por la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, Presidenta y Joven Deylin Odalis Arrieta Castillo, secretaria del Comité Cantonal Persona Joven, con fecha 25 de junio del 2020, en el que relatan declaración sobre los acontecimientos sucedidos el viernes 19 de junio del 2020, en la Municipalidad de Guácimo en contra de ellas e incluso indican que ante el representante del Comité Cantonal de Deportes, el joven Efraín Fuentes Cordero, menor de edad, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Externar las disculpas e



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 24

inconvenientes del caso a la Sra. Yanitsia Marcela Mena Castro, Presidenta y Joven Deylin Odalis Arrieta Castillo, Secretaria del Comité Cantonal Persona Joven e igualmente hacer extensiva estas disculpas al joven Efraín Fuentes Cordero, menor de edad, por no haberles atendido como se lo merecen en la sesión ordinaria del día viernes 19 de junio del 2020, lo anterior obedeció a la rapidez con que sucedieron los hechos de las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud, situación que cambió de forma inesperada la alerta de medidas sanitarias que mantenía el Cantón, que quizás a criterio de los jóvenes no fue la mejor decisión.

Asimismo, se les indica que ya el Concejo Municipal tomó el acuerdo de atenderlos de manera virtual en la sesión del viernes 24 de julio en forma virtual. Atención que ya se hizo efectiva en la fecha indicada.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

Según este acuerdo de comisión la situación presentada recae sobre los representantes tanto del Comité Cantonal Persona Joven como del compañero menor de edad Efraín Fuentes Cordero representante del Comité Cantonal de Deportes, esto porque según se lee indica:

"lo anterior obedeció a la rapidez con que sucedieron los hechos de las

indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud, situación que cambió de forma inesperada la alerta de medidas sanitarias que mantenía el Cantón, que quizás a criterio de los jóvenes no fue la mejor decisión."

1. La situación se presenta por la falta de corresponsabilidad del consejo o bien de la secretaria al no indicar el cambio de medidas. mismas que la recibe en indicaciones desde Ministerio de Salud desde las 12 pero no siendo así dejan correr el tiempo, se presente la sesión y después de 15 minutos del desarrollo de la misma se nos llama para presentarnos según el acuerdo de convocatoria, pero al nosotros indicar se pedía autorización para grabar es donde ustedes deciden no permitirnos el acceso porque se indicó se iba grabar nuestra intervención de manera pública en la página de Facebook del comité cantonal persona joven.

Continúo Transcribiendo

"Asimismo, se les indica que ya el Concejo Municipal tomó el acuerdo de atenderlos de manera virtual en la sesión del viernes 24 de julio en forma virtual. Atención que ya se hizo efectiva en la fecha indicada"

2. Si bien es cierto se nos recibe de manera virtual no siendo así existiendo un acuerdo que indica se puede recibir de manera presencial una persona representante por agrupación, pero sería importante conocer porque este acuerdo no cubre también este órgano

Este oficio fue enviado a dicha comisión desde el 07 de Agosto 2020 sin embargo no se ha obtenido respuesta pese al evidente tiempo de larga respuesta es por ello que volvemos a reiterar la necesidad de respuesta dado que esta situación expuso nuestra integridad moral como personas líderes de este cantón y que dicho accionar es inaceptable porque como jóvenes conocedores nunca incurrimos en alguna acción que acarrearía esa lamentable y bochornosa situación porque ha expuesto nuestra embestidura e imagen.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno aquí quiero aclarar que es totalmente falso lo que dice aquí, este la secretaria no puede leer información hasta que o dar información hasta que no se vean por este Concejo, ese día revisamos la documentación que nos envía el Ministerio de Salud y las medidas sanitarias y debido a eso, nosotros tomamos la decisión de atenderlos de forma virtual no como lo indica aquí en este documento, tampoco en ningún momento nosotros le dijimos que no estamos de acuerdo en que grabarán, en ningún momento nosotros le indicamos eso, simplemente le indicamos que se iba a atender posteriormente de forma virtual pero ellos querían como a la fuerza que nosotros nos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 25

atendiéramos he inclusive este se le llamó la atención a la señora Yanitza Mena que por favor se retirara y porque estaba alterando el orden de este Concejo, el cual no quiso hacer caso de la llamada a retirarse, se le tuvo que llamar al oficial de seguridad para que el oficial de seguridad le recomendará retirarse, tampoco quiso hacer caso la señora Yanitzia Mena, entonces se tuvo que proceder a llamada a la fuerza pública para que hiciera retirar a la Señora Yanitzia Mena menos ya que por medidas del Ministerio de Salud No se podían atender personas de forma presencial, se lo hicimos saber muy claro pero ella insistía en que nosotros le atendiéramos como ella indica aquí. Son medidas del Ministerio de Salud; no podemos pasarnos por encima a las medidas del Ministerio de salud eso fue lo que sucedió ese día.

Continuó transcribiendo sí mismo se indica que ya Concejo Municipal tomó el acuerdo de atendernos de manera virtual en la sesión del día 24 de junio en atención que ya hizo de forma efectiva a la fecha indicada.

Bueno aquí mismo lo está indicando entonces ese día le pusimos una fecha para atenderla de forma virtual, si bien es cierto se nos recibe de manera virtual no siendo así existiendo un acuerdo que indica se puede recibir de manera presencial una persona presente por la agrupación pero sería importante conocer porque este acuerdo no cubre también este órgano este oficio fue enviado a dicha comisión desde el 7 de agosto del 2020, sin embargo no se ha obtenido respuesta pese a la evidente tiempo de larga respuesta es por ello que volvemos a reiterar la necesidad de respuesta dado a esta situación expuso nuestra integridad moral como persona líderes de este cantón y qué hecho accionar es inaceptable porque como jóvenes conocedores nunca incurrimos en ninguna acción que acá diera esa lamentable o choza situación porque ha expuesto nuestra investidura imagen esperando así sus buenos oficios de una respuesta pronta y oportuna deseándole éxitos en sus funciones.-Dice el documento-

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros ya habíamos tomado un acuerdo de trasladarle lo acontecido este señora Cintia usted como secretaria ya les hizo llegar Comité de la Persona Joven.

En uso de la palabra la Sra. Cintya Solano Quirós-Secretaria del Concejo a.i., dice: sí

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: si este nosotros anteriormente ya habíamos tomado acuerdo y ya lo habíamos notificado inclusive lo que yo le estoy diciendo eso lo que lo que aconteció ese día. Debido al cambio de medidas sanitarias se tomó otro acuerdo donde no se iba a atender ese día y posteriormente se les iba atender de forma virtual lo que pasa es que ellos querían que se le atendiera obligatoriamente y este Concejo tomó la decisión de atenderla de forma virtual algo que está en su pleno derecho. Entonces hacerle la comunicación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson lobo, dice: Si tal vez para que quede en actas de que mi voto nunca estuvo en contra de no recibir a ellos, máxime que ellos estaban convocados para ese día y también quede en actas que la señora Yanitzia en ningún momento hizo ningún escándalo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ahí sí Don Nelson Lobo yo sí difiero con su respuesta, con lo que usted está diciendo porque a la muchacha se le solicitó de forma muy respetuosamente que procediera a retirarse lo cosa que no pienso hacerlo inclusive podemos solicitar un informe del policía de ese día para que usted tenga la información correcta, entonces solicitarle , enviarle nuevamente la respuesta que anteriormente habíamos aprobado; **los Señores y Señoras Regidores(as) del Concejo que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle nuevamente a la Sra. Yanitza Marcela Mena Castro - Presidenta y Srta. Deylin Arrieta Castillo - Secretaria, Joven Efraín



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 26

Fuentes Cordero – representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, el acuerdo tomado en respuesta a su oficio presentado el 7 de agosto del 2020 según acta N° 48-2020, S.O. 32-2020 de fecha 07 de agosto 2020. En la cual dice:

"Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y respuesta, oficio firmado por Sra. Yanitza Marcela Mena Castro - Presidenta y Srta. Deylin Arrieta Castillo – Secretaria, Joven Efraín Fuentes Cordero – representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, en el cual se manifiesta sobre el **Acuerdo N° Uno, del Acta N° 46-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 16-2020, del 29-07-2020, mismo que refiere a las disculpas que este Órgano Colegiado les extienden por los inconvenientes por lo sucedido el 19 de junio de 2020 Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.**"
Acuerdo N° Once. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14. Se dio lectura, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por la Sindica. Vera Myrie Graham, remite lo siguiente:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente deseo solicitarles que se siga consignando en actas que de hoy en adelante me declaro SINDICA INDEPENDENCIA, por motivos muy personas, y dejaré de representar ante este Concejo y ante la población al Partido Justicia Social, mi único interés es representar al pueblo que me eligió.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Alguno que desee referirse al tema.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo, dice: Disculpe no se si se tomo en el acuerdo solicitarle al policía el informe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Disculpe Señor Nelson ya estamos fuera de ese tema.

Aquí la señora Síndica Vera Myrie Graham se declara totalmente independiente que por motivos muy personales y dejaré de representar ante este Concejo y ante la población al Partido Justicia Social mi único interés es representar al pueblo que me eligió. Entonces eso tenemos que trasladarlo al Tribunal Supremo de Elecciones para que tengan esto su debido conocimiento, entonces sería trasladarlo al Tribunal Supremo de Elecciones; **los Señores y Señoras Regidores(as) del Concejo que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda: Trasladar al** Tribunal Supremo de Elecciones oficio suscrito por la Sra. Vera Myrie Graham- Síndica del Concejo Municipal de Guácimo para su debido conocimiento en el cual la Sra. Myrie Graham se declara SINDICA INDEPENDIENTE, por motivos muy personales, y dejara de representar ante este Concejo y ante la población al Partido Justicia Social, el cual el único interés es representar al pueblo que la eligió.

Acuerdo N° Doce. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 07-12-2020, firmado por Licda. Marlene Jiménez Pérez – Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal; se les convoca a la Sesión Extra-Ordinaria 08-2020 para el día miércoles 09 de diciembre al ser las 05:00 pm, en el Cantón de Siquirres.

Asimismo, de da lectura al siguiente oficio:

Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-12-2020, firmado por Licda. Marlene Jiménez Pérez – Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal; comunica que se DESCONVOCA la Sesión Extra-Ordinaria 08-2020 para el miércoles 09 de diciembre. Oportunamente se les estará avisando de la nueva fecha.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 27

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. MOCIONES.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Según de acuerdo al orden del día el Señor regidor Leonardo Carrillo Sánchez tiene el uso de la palabra.

1. Moción Verbal presentada por el Señor Leonardo Carrillo Sánchez-Regidor Propietario del Concejo Municipal de Guácimo, dice: Muy buenas tardes, José señor presidente y compañeros, esto es muy fácil y sencillo, hemos presentado muchas mociones y pocas respuestas y se me está llenando la carpeta de muchas mociones.

El asunto es que hemos presentado muchas mociones y de las cuales no hemos tenido respuestas concretas, por ejemplo los vecinos de allá de la bajura y los vecinos del Edén y del camino a salir a Jiménez que un documento que llegó aquí al Concejo Municipal fue visto y leído y yo creo que ninguno de los dos se les ha dado respuesta ni a los de la bajura ni a los del Edén por lo tanto se tomó una moción donde decía qué que si la municipalidad no tenía capacidad para solventar ese problema por lo tanto que se hiciera un estudio para que se diera una concesión a una empresa privada a esos lugares en la cual la municipalidad no tenía ruta y a la vez que también se hicieron estudio a nivel de Cantón para que se privatice la basura nivel de Cantón, de estos casos y de muchas también mociones que se han presentado y no se le ha dado seguimiento.

Entonces yo y compañeros, yo quiero que todos tengamos esto muy pendientes y presentamos una moción porque todas son importantes todas tienen pies, en este caso tienen cabeza y tienen que ponerles pies para que caminen verdad.

Entonces es el seguimiento que hay que darles, porque si no le damos seguimiento no hacemos nada con estar tomando mociones y montando mociones una sobre otra.

El asunto es que seguimos aquí con lo de la basura va se necesita darle respuesta a la bajura y al ya se le envió documento al Señor alcalde de primera línea y en segunda línea como la que siempre nos ha acompañado aquí por las tantas ausencias del señor alcalde a segunda línea doña la vicealcaldesa que tiene conocimiento de esto, entonces la situación va dirigida a esto. que Doña Cynthia que esta empapada en todo estás solicitudes y documentos que han venido de la bajura y del Edén que también nos ayude a darle respuesta porque conoce del problema Y cómo la máxima autoridad sustituye el señor alcalde debemos de tenerla a ella que no hay que empaparla del tema ya está empapada del asunto.

Entonces yo digo que asignarle para que ella ocupe también responsabilidades dentro de este Concejo, tiene el conocimiento. Entonces como el alcalde no ha dado ninguna respuesta de si se va a privatizar lugares donde la basura no se puede recolectar con los camiones porque cuando no están malos no dan abasto entonces que Doña Cynthia la Vicealcaldesa nos ayude con el asunto. Señor presidente si estoy equivocado o se puede hacer.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Leonardo Carrillo es importante darle seguimiento a las mociones que nosotros presentamos y que nos den respuesta porque muchas veces nosotros presentamos una moción aquí y la aprobamos, dedicamos tiempo para presentar dicha moción este trabajo y es importante que nos den el debido seguimiento porque esto va a mejorar nuestro Cantón. Yo Considero que está en todo su derecho este y estamos en todo nuestro derecho exigir a que nos que se seguimiento de parte de parte de la Secretaria del Concejo, este un seguimiento de las mociones que nosotros aprobamos. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted Don Leonardo Carrillo.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes nuevamente compañeros para quedar claro compañero Leonardo, expresar es que, si caben en la posibilidad de que el señor alcalde le delegue específicamente ese tema de las de la basura, de lo que usted está comentando allá en las bajuras así en la comunidad del Edén a la señora vicealcaldesa. Eso es lo le entendí más o menos es lo que está pidiendo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 28

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: No es más bien como muy directo ya que como parte de este Concejo y que como la señora Vicealcaldesa en segunda línea está empapada de este asunto porque la que nos ha venido acompañando con más con todas las ausencias del alcalde la que ya lo que nos ha venido aquí respaldando en este Concejo porque entonces como conocedora de esto, yo siento que no hay necesidad de que esto vaya al alcalde tiene que ser Doña Cyntia que se ponga atrás del asunto, yo lo veo sencillo no lo veo difícil.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Señor Presidente ahí es donde entonces tal vez será.

En uso de la palabra el Re. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si si creo que muy secundo ese que dice el compañero Leo por ejemplo ahorita en la bajura creo que hay mucha necesidad del tema de la basura y creo que es parte de la Comisión Ambiental al grupo me pasaron unas fotografías dónde están botando basura, porque como no tienen donde botarla la botan en el río y también es el tema las mociones que no se le dan respuesta, creo que nosotros hace como en junio, Julio, agosto, setiembre y octubre presentamos mociones y así por encimita que no hay respuesta, por cierto. Por ejemplo, el tema de lastreo de caminos que 2019 hay pendiente en todo el cantón, no hay respuesta de eso.

Yo, así como otras mociones señor presidente y que dicha que usted también le da la razón al señor Leonardo Carrillo para que se le de seguimiento a las mociones y se nos dé respuesta porque creo que más ahora que todo el cantón está viendo por este medio de comunicación para que ellos también estén enterados de lo que está sucediendo y no nos lo pregunten en las comunidades y vía teléfono Gracias.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Gracias señor presidente, mi pregunta es la siguiente en vista de lo que es hemos comentado acá y en lo que solicita el compañero Leonardo cuál es la posibilidad de verdad que se pueda delegar ciertos temas tocados acá en el Concejo, a la señora vicealcaldesa en vista de lo ocupado que esta el señor Alcalde - Gerardo Fuentes.

En el uso la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Muy importante esta moción que está presentando o este comentario que está haciendo Leo y aunado a eso no solamente creo que es nuestro deber de darle el seguimiento a las mociones sino también a todos los acuerdos que se toman porque creo que es de conocimiento de que hay muchos acuerdos en esta municipalidad que se han tomado y no se les ha dado el debido seguimiento.

Entonces nosotros debemos de saber qué acuerdos se han tomado y no se han cumplido, aparte de las mociones como dice Leo es importante que le demos seguimiento también a los acuerdos, muy importante lo que Leonardo acaba de presentar.

En el uso de la palabra la señora Cynthia Hyman Schatruehl - Vicealcaldesa, dice: Muy buenas tardes tengan todos y todas, respecto a la moción que está presentando el regidor Leonardo, siento que es muy importante también que se le ha estado dando seguimiento a las mociones, pero con su tiempo probable. Hay momentos que no se puede hacer en ese momento sino a como se va a aprobando las funciones se les va dando seguimiento, bueno como ustedes me solicitan que les ayude en ese caso voy a estar más al tanto, porque el alcalde a mí me ha delegado mis funciones pero sería un placer poder seguir con ustedes aportando más de lo que estoy dando fuera de lo que ya me asignó, voy a estar recordándole, ustedes saben que tiene infinidad de compromisos, yo siento que al menos esta parte de lo que son los desechos sólidos tenemos que estar en unión con el departamento de saneamiento, también no solamente la parte administrativa y somos varias personas que tenemos que integrarnos para que las cosas pueden salir a flote pero como lo dije voy a asumir esta parte también voy a estar más a la parte de él, cuando se nos presentan estos mociones y con mucho gusto.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Buenas señor presidente quería indicar una buena opción de lo que el compañero Leonardo está indicando y hacerle segunda al



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 29

comentario que indicó la regidora Magda pero también es importante y de hecho quiero agradecer a cada uno de los departamentos tanto desde el departamento plataforma, patentes en la parte de abajo como hasta auditoría que está en aquella esquina, que siempre que hay algo pues busco el acuerdo, agradecerle a Cinthia, Abigail y la compañera Janet que está de vacaciones que siempre las estoy molestando y ya saben que es así, vengo que necesito este documento que necesitó esto otro, este yo creo que es una responsabilidad también de nosotros no solamente venir a sentarnos a las sillas, presentar la moción, ver el acuerdo sino que también es responsabilidad de nosotros ir a ver cómo se hace para que lo solucionen de hecho en el 20 de marzo del presente año uno de los vecinos presentó un documento aquí en Junta Vial y no se la había dado seguimiento y yo fui consciente, hable con la persona y le digo; me disculpo porque fui yo el que no le di seguimiento a este caso, hoy vine a la municipalidad me presente con la boleta 591 a darle seguimiento a ese caso, entonces yo creo que también es parte de nosotros un poquito de responsabilidad en ese sentido de ir a buscar el acuerdo y darle solución a este tema verdad de igual manera quiero reiterar aprovechando el momento dejar en el acta la boleta 591 del departamento de Junta Vial que corresponde a la calle de Simón Crawford a ver si le vamos a dar seguimiento a eso para qué pueden lastrear que es lo que están pidiendo de esa calle. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal- Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: suficientemente discutía este la moción presentada por el señor Leonardo Carrillo Sánchez se procede a tomar los siguientes acuerdos; solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González en calidad alcalde se le designe o sea muy respetuosamente solicitarle designarle la función indicada a la señora Cintya Hyman Schatruell ya que ella está aceptando de forma muy gentilmente este colaborar sobre este tema. Entonces sería de esta forma el acuerdo **los Señores y Señoras Regidores(as) del Concejo que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocida la moción verbal, se acuerda:

En conformidad a la moción verbal presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle muy respetuosamente al Sr. Gerardo Fuentes González-Alcalde Municipal designarle la función indicada a la Sra. Cynthia Hyman Schatruell citada en dicha moción ya que ella está aceptando de forma muy gentil colaborar sobre el tema de la solicitud presentada por los vecinos de las bajuras y los vecinos del Edén con respecto a los caminos que aun no han recibido respuesta y también con el tema de la basura.

Acuerdo N° Trece. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Con el tema de las mociones si es muy importante lo que Comenta este el señor este Juan Diego Ortega Ortiz es responsabilidad de cada regidor una vez que se apruebe la moción darle el debido seguimiento, sí es importante verdad este porque éste si el regidor está pendiente de lo que sucede con la moción que presentó, va a llegar a un buen destino, entonces sobre ese tema no vamos a tomar un acuerdo porque si es importante que cada regidor este le dé seguimiento a cada moción.

En uso de la palabra el Re. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Hace muchísimos meses estuve acá en la parte del ingeniero para lo de caminos por ejemplo que no se han lastreado caminos desde el 2019 las programaciones no se han cumplido, yo les solicite a ellos ahí, y ellos me externaron que la respuesta, que ellos como departamento la respuesta se la dan al Señor alcalde y el alcalde no lo nos lo daba a nosotros el Concejo para que difiero a lo que usted está diciendo porque si se hizo eso pero diay la respuesta señor alcalde hacia el Concejo Municipal no ha llegado hasta el momento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces mi recomendación Don Nelson Lobo es que usted le haga por escrito solicite la información por escrito usted como regidor tiene todo su derecho de solicitar información por escrito y darle seguimiento al no tener contestación entonces podemos verlo aquí en el Concejo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 30

2. Se dio lectura a moción de fecha 08-12-2020, presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, acogida por los Reg. Nelson Lobo Rodríguez y Reg. Alejandra López Lee.

Moción Presentada Por El Regidor. Leonardo Carrillo Sánchez

CONSIDERANDO.

Que la clínica del seguro social doctor Luis Diego Alvarado Blanco, fue construida puesta al servicio de la población en el año 1987, cuando este cantón contaba con una población de 32 habitantes, han transcurrido 33 años y la población a tanto la población como la demanda en los servicios médicos han crecido considerablemente, lo que en algunas patologías de pacientes deben de ser atendidos en los hospitales de Limón, Siquirres o Pococí

MOCIONO:

Para que este honorable concejo le solicite al señor presidente ejecutivo de la caja costarricense del seguro social, Doctor Román Macaya, y al Doctor Walter Muñoz Céspedes, presidente de la Comisión Legislativa de fortalecimiento de la Caja del Seguro Social, interponer sus buenos oficios para que se lleve a cabo la ampliación de la clínica, tanto en la parte de infraestructura, como en la prestación de los servicios, de emergencias, laboratorio, farmacia, odontología, especialidades médicas, nutrición y psicología.

Esta clínica no califico para ser construida como un cas, por la cercanía entre los cantones de Pococí y Siquirres, lo que en cierta forma afecta a nuestra población del Cantón de Guácimo.

El Cantón de Guácimo según los índices de vulnerabilidad se encuentran entre los cantones prioritarios de nuestro país.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno yo quiero en este sentido agradecerle a la Diputada Marolin Azofoifa porque ella realizó una gestión ante este la Caja Costarricense del Seguro Social donde se le designa al departamento de farmacia dos funcionarios. Esta gestión a solicitud de la Diputada Marolin Azofoifa si bien es cierto nosotros necesitamos especialidades médicas y nosotros siempre, bueno aquí lo dice esta clínica no califico por ser construida como un Caís por la cercanía entre los cantones de Pococí y Siquirres lo que cierta forma afecta nuestra población del cantón de Guácimo nosotros cómo cantón también tenemos derechos y es muy importante para el desarrollo de este cantón tener nuestra población con su debida atención médica.

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Extender un caluroso agradecimiento a la Diputada Marolin Azofoifa por su gestión de solicitud ante la Caja Costarricense de Seguro Social logrando que en la Clínica de Guácimo designarán dos funcionarios en el departamento de Farmacia.

Acuerdo N° Catorce. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Bueno sobre esa emoción que Leo presenta la vez pasada y hablando con el doctor Acón se nos dijo no es que no merecemos un Casi porque eso son mentiras en ningún momento él dijo eso lo que él dijo que fue cuando se empezó a dar fue extender los horarios para ver qué tanta necesidad tenía el cantón fue cuando se hizo que ahora estás a las 10 de la noche, en su momento dijo que iba hacer un estudio otra vez se volvía ver para extender el horario a las 12:00 medianoche y así progresivamente ir avanzando, nosotros le dijimos y los vecinos que se quería que fueran 24 horas que la clínica de aquí fuera 24 horas y él lo que nos explico fue eso, que ellos tienen que ver porque eso iba el presupuesto, todos saben de todo eso de la necesidad que tiene; en ese momento fue lo que se habló en cuánto estructura ahí no hay campo ya, ahí no hay campo, entonces lo que nos dijo fue que ellos están viendo a ver cómo sacar el ebais, digamos de Guácimo, alquilar ellos por otro lado e ir sacando y dejar ahí solo lo administrativo y sacar esas partes, y que ellos estaban en esa



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 31

reestructuración de la clínica, esa fue las últimas palabras que nos brindó el Director Médico, talvez ahora pienso yo que se debería hablar con él, como sea vía Zoom o como sea una reunión con él para que nos diga que ha pasado con eso, sí se volvieron a hacer estudios de si vale la pena tenerla a las 12 o hasta las 12 de la noche o hasta las 24 horas ósea que ha pasado con eso y el presupuesto porque él se habló el presupuesto de lo que le da la Caja para el cantón de Guácimo pero en ningún momento fue que él dijo que porque hay Caís allá, hospital allá, Guácimo no.

Eso sino si hablo sobre los habitantes que ya nosotros tenemos el límite digamos para un posible Caís, pero él nunca ha estaba así como que diga que un Caís aquí y nunca lo ha dicho.

En uso de la palabra el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: compañeros cuando se tiene voluntad todo es fácil no se necesita tanto expansión de terreno como para tener una buena estructura y dichosamente ahora hay tanta tecnología que se los de difícil no sé no es para los lados es para arriba, por eso siempre insto en que si hay voluntad todo se puede lograr de nada está difícil, nosotros aquí a nivel de este cantón como que siento que nos pueden manejar pero si nosotros buscamos otros medios podemos manejar el asunto de otro ángulo, porque una es que el doctor Acón nos diga y otra es que a él le den una orden para que él tenga que ejecutar y son talvez una forma de pensarlo no tal vez tan humano hacia el doctor, pero el doctor como ya está clínica por ejemplo tiene nombres y apellidos, antes no tenía ya le pusieron nombre y apellidos y sigue teniendo la misma capacidad de infraestructura, espacio no hay pero para ellos es muy fácil decir; bueno para eso tenemos le hospital de Guápiles y tenemos el hospital del Caís de Siquirres y otra gente la referimos a Limón, pero no es lo mismo que nosotros podamos dar una lucha y que las cosas se pueden llevar a cabo conjuntamente y por lo menos así lo pienso yo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Totalmente de acuerdo Don Leonardo con su proyección, es importante nosotros contar con especialidades médicas, en mi caso yo soy padre de una linda niña 3 años y también soy padre de una niña que en este momento la tengo en el Cementerio del Hogar debido a que talvez no se le dio una pronta atención esto que gracias a Dios de alguna otra manera Dios me ha ayudado a seguir adelante y tal vez puedo contar con algunos recursos, ahora si nos ponemos a pensar en personas que tal vez no tengan recursos para trasladarse así por ejemplo de Villafranca, Río Jiménez o la Lucha, el Silencio que tenga que trasladarse a Guácimo y posteriormente que tenga que trasladarse hasta Siquirres o tenga que trasladarse hasta Guápiles pudiendo nosotros como cantón tener estos servicios a disposición de la ciudad de las personas; yo me sumo a esa lucha Leonardo y espero que lo demás compañeros también se unan a esta lucha en buscar la forma de tener una atención médica de prestigio para nuestros habitantes. Sería aprobar en todo suscrito en la moción presentada por el señor regidor Leonardo Carrillo Sánchez; **los Señores y Señoras Regidores(as) del Concejo que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por el regidor Leonardo Carrillo Sánchez, sírvase levantar la mano, resultando de forma aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocida la moción, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **se acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción suscrita por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez con el fin de que se le solicite al señor Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, Doctor Román Macaya, y al Doctor Walter Muñoz Céspedes, Presidente de la Comisión Legislativa de fortalecimiento de la Caja del Seguro Social, interponer sus buenos oficios para que se lleve a cabo la ampliación de la clínica, tanto en la parte de infraestructura, como en la prestación de los servicios, de emergencias, laboratorio, farmacia, odontología, especialidades médicas, nutrición y psicología. Esta clínica no califico para ser construida como un caís, por la cercanía entre los cantones de Pococí y Siquirres, lo que en cierta forma afecta a nuestra población del Cantón de Guácimo. El Cantón de Guácimo según los índices de vulnerabilidad se encuentran entre los cantones prioritarios de nuestro país. **Acuerdo N° Quince. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ahí en la yo pienso que se debería, no sé si es en esa línea que va invitar al Señor Acón para que nos brinde información a todo el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 32

Concejo de todo lo que se ha venido haciendo y cómo está lo que sea de las peticiones que se le habían hecho pasadas a él, de cómo va el rumbo a eso, porque yo creo que aquí ustedes no conocen lo que se ha hecho y lo que han sabido de lo que ha pasado es por las pocas cosas que yo he dicho pero para que él también de la información de cómo está la Clínica de Guácimo en realidad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a proceder a tomar el siguiente acuerdo en invitar al señor Acón a nuestro Concejo para que nos dé un informe de las gestiones que se han estado realizando respecto a todas estas mejoras que se están solicitando; **los Señores y Señoras Regidores(as) del Concejo que estén de acuerdo en aprobar la moción verbal presentada por la Reg. Alejandra López Lee, sírvase levantar la mano, resultando de forma aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocida la moción verbal, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Invitar cordialmente al Dr. Ho Sai Acón Chang – Director de Área de Salud Guácimo y Director Regional, para que se presente a una sesión municipal con el propósito de brindar un informe a este Órgano Colegiado de cuáles son las gestiones que se están realizando respecto a las mejoras en la estructura y servicios brindados en la Clínica del Cantón de Guácimo por lo tanto se les propone indicar a este Órgano Colegiado fecha y hora, según le sea conveniente poder asistir.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice:

Con la aprobación del Reglamento de Participación ciudadana en la Municipalidad de Guácimo en el 2019 se abren las puertas del nuevo concepto de modernización que incluye no sólo cambios internos y/o administrativos sino políticos y de proceso y de concertación con la ciudadanía.

La idea central es que los regidores, síndicos y concejales de distrito comprendan que los modelos tradicionales de gestión municipal se han vuelto obsoletos y que la amplia autonomía política, financiera, administrativa e institucional son los ejes básicos para la orientación de los distintos actores

La estructura y contenidos del plan ha sido concebida como un proceso sistémico, que partiría de una inducción con temas estratégicos que podrían profundizarse con folletos y lecturas complementarias que los participantes y algunas actividades presenciales podrían contribuir en el desarrollo de redes articuladas de capacitación y asistencia técnica sostenidas que generen algunos cambios en el ámbito municipal y comunal.

Con esta iniciativa se estaría dando una equivalencia teoría y práctica, de modo que las personas tienen la posibilidad de desarrollar iniciativas de planificación y de aplicarlas en su ámbito geográfico de trabajo. De esta forma el burocratismo, el clientelismo, la falta de eficiencia y eficacia podría ir erradicándose con procesos interinstitucionales, políticos, culturales y técnicos que tengan como protagonistas a las autoridades, funcionarios municipales, al sector público, privado y a la ciudadanía.

Aquí los partidos políticos juegan un papel importante y dentro este esquema de formación política deben ir creándose condiciones para que las autoridades municipales capacitadas puedan ser facilitadoras de una mayor participación ciudadana en las decisiones públicas en el cantón de Guácimo y se conviertan en los facilitadores de un gobierno abierto y en relación directa con las distintas fuerzas de la sociedad civil.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 33

Precisamente es en el nivel local, que debe acentuarse una concertación local para llevar a la práctica procedimientos de manera participativa que genere confianza con los líderes locales. A partir de este enfoque de participación se deben articular los principios y fundamentos de la autonomía con los de la descentralización y modernización municipal, partiendo de una estrategia que debe comenzar, necesariamente actuando en el mejoramiento de los sistemas de formulación de las políticas locales.

La propuesta pretende desarrollar áreas temáticas estratégicas que faciliten los conocimientos y contribuyan con los regidores, síndicos y concejales de distrito en una gestión local planificada, se involucre personal clave de la municipalidad y de otras instituciones, público en general con insumos que contribuyan al corto y mediano plazo, en el desarrollo de las capacidades técnicas, administrativas y políticas que impulse un modelo de gestión local participativo.

La idea es que en el primer trimestre del 2021 se dé primero la capacitación a las autoridades municipales y a partir del segundo trimestre se prosiga una segunda etapa con las organizaciones comunitarias que facilite la implementación de las instancias de participación ciudadana requeridas en las comunidades.

POR TANTO

Se acuerda aprobar el plan de capacitación denominado Modernización de los gobiernos locales y nuevos espacios de participación ciudadana que contará con el apoyo de CAPROBA para su desarrollo.

Se acuerda dar inicio con los temas de capacitación a partir de enero del 2021. El concejo municipal definirá las fechas a efecto de planificar las actividades de este proceso de capacitación.

Se acuerda dar inicio de la capacitación de líderes locales a partir del segundo trimestre del 2021 que facilite la implementación del Reglamento de Participación ciudadana.

Conocida la moción, acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad se **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza con respecto al plan de capacitación denominado Modernización de los gobiernos locales y nuevos espacios de participación ciudadana. Dispensado de trámite de comisión.

Acuerdo N° Diecisiete. aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Si alguien desea referirse algún otro tema vamos a abrir el espacio.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Es que quería saber si ya está totalmente leída la correspondencia es que tengo entendido que hay un oficio ahí del tema de la Junta del Cementerio encabezada por Don Siviany Moya, entiendo que llego a las once y media de la mañana entonces quería saber si eso documento no se va a leer hoy o si no se ha visto para dejarlo para después.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Si ese documento seguramente se va a ver la próxima sesión. Alguien más quiere hacer uso de la palabra entonces terminamos con la sesión del día de hoy Muchas gracias a todas las personas presentes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 75-2020
S.O. N° 49-2020
Fecha: 08-12-2020
Pág. N.º 34

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Tal vez ahí para que quede claro porque quedé así como que el documento no sea visto es por x razón, recuerden que aquí la documentación llega se dijo la vez pasada se había tomado acuerdo que los jueves lo que llegaba hasta el jueves era así Cintia y ya lo que llega viernes de vía para la siguiente sesión algo así era el acuerdo que se había tomado Cintia. Es que es para que quede claro porque a veces hablan de más y dicen que no se quiso ver porque si llegó hoy se va a ver para la próxima sesión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal-Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, dice: Si hay un acuerdo hay un acuerdo tomado por este Concejo, si esa documentación llegó el día de hoy entonces eso se ve para la próxima sesión según el acuerdo que tenemos hemos tomado este Concejo Municipal entonces para muy válida la aclaración de la señora Regidora Alejandra López lee sin más por el momento se termina la sesión del día de hoy y muchas gracias a todos los que participaron el día de hoy en Facebook Live.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, con cincuenta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Cintya Solano Quirós
Secretaria